

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:47385/2013

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 435/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución N° 435/13 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de Edafología, Perfil y Características Funcionales establecidas en los arts. 4° y 5° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en los Artículos 2° y 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

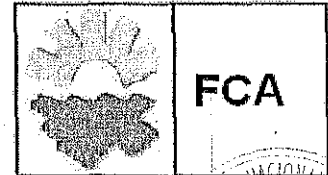

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1138

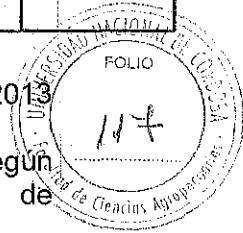


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP: 0047385/2013



VISTO

La necesidad de dar cumplimiento al cronograma de llamado a concurso según Res. HCS. N° 154/09, designando docentes regulares mediante el sistema de concursos, según los estatutos vigentes, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello y en el marco de la Ord. 8/86 del H.C.S. y sus modificatorias, es necesario designar el tribunal, aprobar el perfil, características funcionales del cargo, los temas y fijar el período de inscripción para el citado llamado;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llámese a concurso para proveer un (1) cargo de **Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva** en el Departamento de Recursos Naturales para cumplir funciones en la Cátedra de **Edafología**.

ARTICULO 2º: El Jurado estará integrado por:

Miembros Titulares

- Biol. (Dra.) ADRIANA ABRIL - (F.C.A. - U.N.C.)
- Ing. Agr. (M.Sc.) JORGE COSIANSI - (F.C.A. - U.N.C.) ✓
- Ing. Agr. (M.Sc.) EDUARDO MARTELLOTTI - (I.N.T.A. - Manfredi)

Miembros Suplentes

- Lic. (Dr.) ROBERTO SERENO - (FCA - UNC) ✓
- Biol. (Dr.) MARCELO DOUCET - (F.C.A. - UNC)
- Ing. Agr. (M.Sc.) CARLOS MARTIN GALARZA - (I.N.T.A. - Marcos Juarez)

ARTICULO 3º: Designar como observadores egresados y estudiantes, titulares y suplentes, respectivamente:

Egresados:

- Titular: Ing. Agr. Javier Gustavo MONGI ✓
- Suplente: Ing. Agr. Carlos Alejandro BELTRAMONE ✓

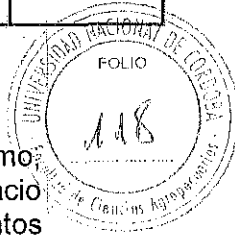
Estudiantes:

- Titular: Sr. José Gonzalo GUERRERO ✓
- Suplente: Sr. Daniel Alejandro FARAONI ✓



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



ARTICULO 4º: El perfil relacionado con el concurso será el siguiente:

El profesional que se desempeñe en el cargo, deberá ser Ingeniero Agrónomo acreditando antecedentes y formación docente, con especial orientación en el espacio curricular cuyo cargo concursa. Se requerirán sólidos conocimientos en los distintos aspectos que se relacionan con esa disciplina, con concreta referencia a los contenidos incluidos en los planes de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

Deberá ser un investigador activo, con formación de posgrado a nivel de título máximo de la Universidad Nacional de Córdoba o equivalente. Asimismo, deberá haber participado en proyectos de investigación subsidiados por organismos provinciales y/o nacionales, y tener antecedentes en extensión y formación de recursos humanos en el ámbito de la disciplina objeto del concurso, con especial énfasis en los aspectos de la calidad de los suelos. Deberá probar condiciones para formar y coordinar grupos de trabajo interdisciplinarios que desarrollen actividades de docencia, investigación y extensión.

La persona que se desempeñe en el cargo, deberá estar capacitada para asesorar y transferir los conocimientos desarrollados al sector productivo y otros sectores de la sociedad. Se requerirá del postulante una actitud de compromiso institucional demostrada en la participación en comisiones de asesoramiento u órganos colegiados en el ámbito de las Cs. Agropecuarias.

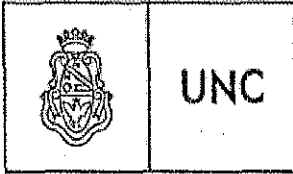
ARTICULO 5º: Las características funcionales serán

A-DOCENCIA

- Asistir al Coordinador en la planificación de las actividades a desarrollar en el programa de la asignatura, en conjunto con el equipo docente.
- Orientar y asesorar a los alumnos, con la ayuda del equipo docente de la asignatura.
- Promover la participación de los docentes de la asignatura en actividades que permitan la actualización del conocimiento en su área.
- Integrar tribunales o jurados examinadores a nivel de asignatura y sobre otras valoraciones académicas dentro de su especialidad o área para los que fuere debidamente convocado.
- Participar en la organización y dictado de los espacios curriculares, seminarios, cursos, talleres, jornadas, etc., relacionados con la asignatura y/o área a la que pertenece.
- Participar en las Áreas de Consolidación, Iniciación Profesional y Prácticas Profesionales (de la carrera de Ingeniería Agronómica) del plan de estudio vigente (2004).
- Participar en la planificación y dirección de la formación de recursos humanos de la asignatura como así también dirigir y/o asesorar tesis.

B-INVESTIGACIÓN

- Dirigir tareas de investigación tendientes a dar continuidad a los proyectos existentes en la asignatura cuyo cargo se concursa, especialmente los referidos a



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



la fertilidad y calidad de los suelos.

C-EXTENSIÓN

- Promover y coordinar actividades de extensión, servicios y transferencia de conocimientos especialmente en el marco del Laboratorio de Calidad de Suelos de la FCA.
- Colaborar en las actividades de extensión organizadas por la Universidad y otras instituciones.

ARTICULO 6º: Los temas para la exposición oral serán:

1. Génesis de suelos, con énfasis en los suelos de la Provincia de Córdoba.
2. Propiedades físicas. Textura del suelo. Densidad.
3. El complejo de intercambio. Componentes. Generación de cargas. Capacidad de Intercambio.
4. Materia orgánica del suelo. Descomposición, mineralización y humificación.
5. El Nitrógeno del suelo. Relación C/N. Diagnóstico de fertilidad nitrogenada del suelo.
6. El agua del suelo. Energética de retención y almacenaje. Curva Característica.
7. Suelos salinos y sódicos. Efecto de los cationes sobre las propiedades de los suelos.
8. Aguas de riego. Calidad: criterios para su evaluación. Calificación USDA y FAO.
9. Fertilidad Química del Suelo: Conceptos y modelos de respuesta de los cultivos.
10. Clasificación Taxonómica de Suelos. Fundamentos; Horizontes Diagnóstico.

Enfoque: a cargo del postulante.

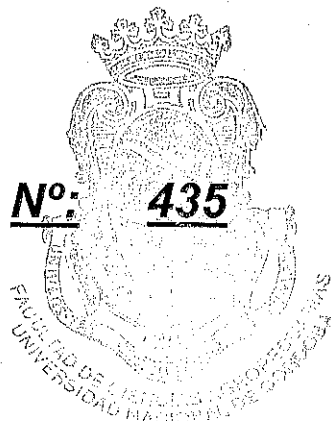
ARTICULO 7º: Establecer que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, fijará fecha de inscripción y sustanciación del concurso, cuando cuente con los recursos disponibles provenientes de jubilaciones, fallecimientos o renuncias de personal docente de esta Unidad Académica.

ARTICULO 8º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría Académica a sus efectos. Cumplido, elévese al Honorable Consejo Superior a su consideración. Cumplido, pase a la Subsecretaria de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente, a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°: 435
E.D./



Ing. Agr. M. Sr. FELIX ALDO MARRONE
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONTRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

